



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

G. R. I.	
REG. N°	4487837
EXP. N°	3055239



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 300 -2020-GRJ/GRI

Huancayo, 14 DIC 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 2382-2020-GRJ/GRI, de fecha 25 de noviembre del 2020; El Informe Técnico N° 184-2020-GRJ/GRI, de fecha 07 de octubre del 2020; Informe Técnico N° 662-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 de octubre del 2020; Informe Técnico N° 001-2020/ING.JLSB, de fecha 24 de junio del 2020; Acta de Recepción de Obra, de fecha 19 de junio del 2019, de noviembre del 2020; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 224-2018-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 12 de junio del 2020; Acta de entrega de terreno, de fecha 23 de agosto del 2018; Acta de inicio de obra, de fecha 23 de agosto del 2018; Acta de termino de obra, de fecha 01 de marzo del 2019; Contrato de Proceso N° 206-2018-GRJ/ORAF, de fecha 09 de agosto del 2018, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Wanka; y otros documentos contenidos en el Expediente de Liquidación de Contrato de Obra.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES" señala en su artículo 29.4 lo siguiente: "La



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Trabajando con la fuerza del pueblo!

liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.", siendo que, realizado la liquidación financiera corresponde realizar el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones, suscribiendo el Formato N° 09;

Que, en lo que respecta, estando al Informe Técnico N° 184-2020-GRJ/GRI, de fecha 07 de octubre del 2020, suscrito por el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en su calidad de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, se desprende literalmente lo siguiente:

I. ANÁLISIS

4.1. DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 359-2017-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 12 de octubre de 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30066 EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN", con código único de Inversiones N° 2306096, con un presupuesto total de S/. 1'292,344.19 (Un millón doscientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y cuatro con 19/100)

Con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 224-2018-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 12 de Junio de 2018, se aprueba el Expediente Técnico con la Actualización de presupuesto del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30066 EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN", con código único de Inversiones N° 2306096, costos vigentes al mes de Mayo de 2018 y modalidad de ejecución por Contrata a Suma Alzada, un plazo de ejecución de 180 días calendario y con un presupuesto de S/. 1'292,344.19 soles (Un millón doscientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y cuatro con 19/100), desgregado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	:	S/.	1'242,638.64
SUPERVISIÓN	:	S/.	49,705.55
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1'292,344.19

4.2. DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

EMPRESA CONTRATISTA : **CONSORCIO WANKA**, conformado por:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



La empresa AD & J INGENIEROS
CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

La empresa CORPORACION BC & K S.A.C.
SR. BEDON CALVO JOSE LUIS

REPRESENTANTE
COMÚN
CONTRATO

:
:
: 206-2018-GRJ/ORAF de fecha 09 de Agosto de
2018.

NOMBRE DE LA OBRA

: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E.
N° 30066 EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE
AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION
JUNIN"

MODALIDAD DE
CONTRATA

: SUMA ALZADA

MONTO CONTRACTUAL
ADICIONAL

: S/. 1'222,000.70
: No hubo

ADELANTOS
OTORGADOS

AD. DIRECTO (10%)
AD. MATERIALES
(20%)

: No solicitado por el Contratista
: No solicitado por el Contratista

CÓDIGO SNIP

: 344811

CUI

: 2306096

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 180 DÍAS CALENDARIOS

4.3. DE LA INSPECCIÓN DE OBRA

INSPECTOR DE OBRA

: ING. OSWALDO JOHAN ZVALETA
ACEVEDO

REFERENCIA

: MEMORANDO N°844-2018-GRJ/GRI, de fecha
24/08/2018(según cuaderno de obra) -hasta
31/08/2018

INSPECTOR DE OBRA
CASTRO

: ING. ARTURO DANIEL DEL POZO

REFERENCIA

: MEMORANDON°2832-2018-
GRJ/GRI/SGSLO, desde 05/09/2018

4.4. DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA

SUPERVISOR DE OBRA

: CONSORCIO ANTA

JEFE DE SUPERVISIÓN

: ING. ROCIO DEL PILAR LIMAYMANTA V.

CONTRATO

: 277-2018-GRJ/ORAF de fecha 22.10.2018.

MODALIDAD DE CONTRATA : SUMA ALZADA

4.5. DEL CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

Se presenta la documentación en 02 archivadores con 37 folios y 648 folios,
respectivamente, con el siguiente contenido:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

CONTENIDO LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA DE CONTRATO DE OBRA.
(Anexo N° 02 – Directiva N° 002-2017-GR-JUNIN-GRJ/GRI/SGSLO)

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
CARATULA	CONFORME
I. ÍNDICE	PRESENTA
II. GENERALIDADES	PRESENTA
III. OBJETIVO	PRESENTA
IV. FICHA TÉCNICA	CONFORME
V. BASE LEGAL.	PRESENTA
VI. UBICACIÓN DEL PROYECTO	PRESENTA
VII. DOCUMENTOS SUTENTATORIOS (todos los documentos que sustente el contenido de la Liquidación, descriptivo, los mismos deberán ser adjuntados en los anexos).	CONFORME
VIII. DESCRIPCIÓN DE LA PARTE RESALTANTE DEL CUADERNO DE OBRA	PRESENTA
IX. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EJECUTADA	PRESENTA
X. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS PARTIDAS Y/O COMPONENTES.	PRESENTA
XI. RESUMEN PRESUPUESTAL	CONFORME
XII. METRADOS REALMENTE EJECUTADOS	CONFORME
XIII. CUADRO DE RESUMEN DE TODAS LAS VALORIZACIONES TRAMITADOS CON SUS RESPECTIVAS CONFORMIDADES DE PAGO.	PRESENTA
XIV. RESUMEN DE VALORIZACIONES FINALES Y MENSUALES	PRESENTA
XV. CUADRO DE CONTROL DE LOS ADELANTOS Y AMORTIZACIONES	CONFORME
XVI. EL CALENDARIO DE AVANCE DE LA OBRA PROGRAMADA	CONFORME
XVII. INFORME DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL IMPLEMENTADO EN LA ZONA DE LAS OBRAS.	PRESENTA
XVIII. OBSERVACIONES	PRESENTA
XIX. CONCLUSIONES	PRESENTA
XX. RECOMENDACIONES	PRESENTA
XXI. ANEXOS	
1. ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA	CONFORME
2. FORMATO SNIP DE VIABILIDAD	PRESENTA
3. RESOLUCIONES	CONFORME
3.1. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	CONFORME
3.2. APROBACIÓN DE ADICIONALES DE OBRA	NO CORRESPONDE
3.3. APROBACIÓN DE DEDUCTIVOS	NO CORRESPONDE
3.4. APROBACIÓN DE AMPLIACIONES DE PLAZO	NO CORRESPONDE
4. PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, ROTURAS DE PROBETAS DE CONCRETO	CONFORME
5. ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	CONFORME (COPIA)
6. ACTA DE INICIO DE OBRA	CONFORME (COPIA)
7. ACTA DE TÉRMINO DE OBRA	CONFORME (COPIA)
8. DESIGNACIÓN Y/O CONTRATO SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRA	CONFORME
9. PANEL FOTOGRÁFICO (desde el inicio hasta el final de la ejecución de obra, en cada foto su descripción)	CONFORME
10. PLANOS DE REPLANTEO DE TODAS LAS ESPECIALIDADES	CONFORME





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



11. CUADERNOS DE OBRA ORIGINAL (EN COPIA)	CONFORME
12. CONTRATO DE OBRA	CONFORME
13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE OBRA (DE SER EL CASO)	NO CORRESPONDE
14. ACTA DE CONCILIACIÓN (DE SER EL CASO)	NO CORRESPONDE
15. SENTENCIA DE LAUDO ARBITRAL (DE SER EL CASO)	NO CORRESPONDE
16. OTROS QUE SEAN RELEVANTES DE ACUERDO A LA OBRA.	NO CORRESPONDE

4.6. DEL CUADERNO DE OBRA

CUADERNO DE OBRA N° 01

En el folio N° 03 del Cuaderno de Obra N° 01, Asiento N° 01, de fecha 23 de agosto del 2018, se deja constancia que se inicia la ejecución de Obra.

En el folio N°14 del cuaderno de obra N°01, Asiento N°13, del inspector, de fecha 05 de setiembre del 2018, mediante MEMORANDO N°2832-2018-GRJ/GRI/SGSLO se designa al Ing. Arturo Daniel del Pozo Castro como el nuevo inspector.

En el folio N°47 del cuaderno de obra N°01, Asiento N°70, del residente, de fecha 12 de octubre del 2018, se sigue encontrando roca dura en la excavación para los pisos del módulo administrativo, aulas y SS.HH.

En el folio N°50 del cuaderno de obra N°01, Asiento N°75, del residente, de fecha 16 de octubre del 2018, se hace la entrega del expediente de la necesidad N°01 al inspector.

En el folio N°80 del cuaderno de obra N°01, Asiento N°125, del residente, de fecha 23 de noviembre del 2018, se hace presente a la obra, la Supervisión a cargo de la Ing. Luz Libertad Galesas Camayo y jefe de supervisión, la Ing. Roció Limaymanta Velásquez.

En el folio N°80 del cuaderno de obra N°01, Asiento N°126, del supervisor, de fecha 23 de noviembre del 2018, se hace constancia mediante cuaderno de obra, la transferencia de cargo de parte del Ing. Arturo del Pozo Castro hacia el CONSORCIO ANTA.

CUADERNO DE OBRA N° 02

En el folio N°59 del cuaderno de obra N°02, Asiento N°244, del supervisor, de fecha 18 de febrero del 2019, comunica que se culminó el plazo contractual para la ejecución de obra, sin embargo, no se han culminado con la ejecución de las partidas al 100%.

En el folio N° 71 del Cuaderno de Obra N° 02, Asiento N° 255 del supervisor de Obra, de fecha 02 de marzo del 2019, indica:

...a la fecha se verifican todas las partidas ejecutadas, por lo que se concluye que la obra se encuentra culminada de tal manera se realizara los trámites respectivos ante la entidad para la recepción de obra.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

En el folio N° 71 del Cuaderno de Obra N° 02, Asiento N° 256 del residente de Obra, de fecha 11 de junio del 2019, indica:

...habiendo el comité de recepción de obra con fecha 22/05/2019 efectivado el pliego de observaciones de la obra ejecutada, por lo que dentro del plazo establecido en el reglamento de contrataciones del estado, se ha subsanado dichas observaciones, en tal sentido se comunica al supervisor de obra verificar, luego comunicar a la entidad contratante a fin que el comité de recepción de obra se constituya nuevamente a la obra y proceda con la recepción de obra.

Participantes para la ejecución de Obra (Residente de Obra y Supervisor de Obra):

- Residente de Obra: ING. Rubén García Abregú CIP N° 59790
- Inspector de Obra: ING. Rocio Limaymanta Velásquez CIP N° 119962

OBSERVACIONES

- Respecto a la legalización del cuaderno de Obra, se observa que el cuaderno de Obra está fedateado por la NOTARIA ELSA CANCHAYA SANCHEZ
- El Contratista presento a la Entidad 02 cuadernos de obra, siendo del primero del Folio N° 003 al Folio N° 100, y del segundo del Folio N° 002 al Folio N° 071.

4.7. DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 059-2019-GR-JUNIN/GRI, de fecha 07 de mayo de 2019 se designa el Comité de Recepción de Obra; por lo que con fecha 19 de junio de 2019 se constituyen al lugar de la obra y se procedió a la verificación de las subsanaciones del pliego de observaciones realizadas el 22 de mayo de 2019.

Luego de la inspección ocular a la infraestructura, de conformidad a las metas del contrato de ejecución de obra, se ha evidenciado que se ha subsanado el total de observaciones; por consiguiente, se dio por RECEPCIONADA LA OBRA **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30066 EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN"**, con fecha 19 de junio del 2019.

4.8. DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

Mediante la CARTA N° 045-2019-CONSORCIO WANJA/JLBC, de fecha 19 de agosto de 2019, el representante legal, José Luis Bedón Calvo presenta la Liquidación de Contrato de Obra; posteriormente, mediante el REPORTE N° 1766 – 2019 – GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 27 de agosto de 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, remite la Liquidación Técnica de Obra a la Gerencia Regional de Infraestructura, para trasladar a la Supervisión de Obra para su atención; en mérito a ello, mediante CARTA 794-2019-GRJ/GRI, de fecha 29 de agosto





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

de 2019, la Gerente Regional de Infraestructura la Ing. Jakelyn Flores Peña, Remite La Liquidación Técnica Financiera de Obra a la Señorita Luz Libertad Gáelas Camayo, representante de la Supervisión de Obra, "CONSORCIO ANTA".

Mediante Carta N° 016-2019-SCA/SO, de fecha 01 de Octubre de 2019, la Supervisión de Obra, a través de su representante legal, Srta. Luz Libertad Gáelas Camayo, comunica las Observaciones al Expediente de Liquidación de Contrato de Obra presentado por el Contratista, las misma que a través del Reporte N° 2425-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de Octubre de 2019 y Carta N° 1147-2019-GRJ/GRI, de fecha 16 de Octubre de 2019, son remitidas al representante legal del Consorcio Wanka; para su pronunciamiento dentro del Plazo establecido.

Al no contar con pronunciamiento de Contratista dentro de plazo establecido, la Liquidación y Observaciones desarrolladas por la Entidad y comunicadas al Contratista, a través del Reporte N° 2425-2019-GRJ/GRI/SGSLO y Carta N° 1147-2019-GRJ/GRI, quedaron CONSENTIDAS.

En ese sentido, toda vez que el Contratista no levantó las Observaciones comunicadas por la Entidad, el especialista en Liquidación de Obras de parte de la Entidad, Ing. José Luis Salazar Barzola, elaboró el Expediente de Liquidación de Contrato de Obra acorde a la estructura establecida en la DIRECTIVA N°002-2017-GR-JUNIN-GRJ/GRI/SGSLO, y remitió a la entidad a través de la Carta N° 009-2020/ING.JSBL, para su formalización mediante Acto Resolutivo.

4.9. DEL TEMA DE CÁLCULOS

No se solicitó al área de Contabilidad, el Estado de Amortizaciones de adelanto directo y de Materiales, toda vez que el Consorcio Wanka no ha solicitado Adelanto alguno.

Después de la evaluación de la Liquidación Técnica de Obra se determinó que el monto total de la Obra es de S/. 1'254,200.53 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos con 53/100 soles), con un saldo a favor del Contratista de S/. 32,199.84 (treinta y dos mil ciento noventa y nueve con 84/100 soles).

4.10. DEL RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE CONTRATO DE OBRA



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA

OBRA

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30066 EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA- REGION JUNIN, SNIP N°344811

RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 224-2018-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 12 de junio de 2018

COSTO REFERENCIAL S/., 1,242,638.64

SUPERVISION S/., 49,705.55

TOTAL PRESUPUESTO S/., 1,292,344.19

PRESUPUESTO BASE S/., 1,242,638.64

may-18

CONTRATO:

CONTRATO N° 206-2018-GRJ/ORAF 09/08/20198

SISTEMA DE CONTRATACION:

SUMA ALZADA

VALOR CONTRATADO:

S/., 1,222,000.70

PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:

180 DIAS CALENDARIOS

CONTRATISTA:

CONSORCIO WANKA

Conformado por los siguientes:

La empresa AD & J INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con porcentaje de participacion de 80%
La empresa CORPORACION BC & S.A.C. con porcentaje de participacion de 20%

REPRESENTANTE LEGAL:

SR. BEDON CALVO JOSE LUIS

DIRECCION DE NOTIFICACION:

Jr. Ayacucho Mz.44-Lt.09 Distrito del Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junin

ADELANTOS OTORGADOS:

ADELANTO DIRECTO (10.00 %):

S/., - inc. IGV

ADELANTO DE MATERIALES (20.00 %):

S/., - inc. IGV

FACTOR RELACION:

0.98339

PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO

180 dias calendarios

FECHA DE PRESUPUESTO BASE

may-18

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO

23-ago-18

FECHA DE INICIO DE OBRA

23-ago-18

FECHA DE TERMINO DE OBRA PROGRAMADO

18-feb-19

FECHA DE TERMINO REAL DE OBRA

02-mar-19

Segun folio N° 71 del Cuaderno de Obra N° 02, Asiento N° 255 del Supervisor de Obra, de fecha 02 de marzo del 2019

PLAZO DE EJECUCION REAL

192

FECHA DE RECEPCION DE LA OBRA:

03-abr-19

RESIDENTE DE OBRA:

ING. RUBEN GARCIA ABREGU CIP N° 59790

SUPERVISOR DE OBRA:

CONSORCIO ANTA- ING. ROCIO DEL PILAR LIMAYMANTA VELASQUEZ CIP N° 119962

COORDINADOR DE OBRA:

Arq. ULLIS MARLON PONCE CORDOVA CAP N° 3412

EVALUADOR DE LIQUIDACION DE OBRAS:

ING. JOSE LUIS SALAZAR BARZOLA CIP N°148954

I. VALORIZACION

01.01.00 PROGRAMADO SEGUN CONTRATO :

Sub presupuesto total

S/., 1,035,593.81

Por Valorizaciones

S/., 1,035,593.81

Reajuste de Obra principal

S/., 0.00

Reajuste de obra principal

S/., 0.00

Total

S/., 1,035,593.81

IGV total

S/., 186,406.89

Monto total programado de ejecucion según Convenio

S/., 1,222,000.70

01.02.00 MONTO PAGADO

01.02.01 Adelantos Otorgados

S/., 0.00

Por Adelanto Directo

S/., 0.00

Por Adelanto de Materiales

S/., 0.00



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

01.02.02	Valorización, reajuste, deducción y amortización de adelantos	S/. 1,035,593.80
	Por Valorizaciones	S/. 1,035,593.80
	Por Reajuste	S/. 0.00
	Por Deducción de Adelanto Directo	S/. 0.00
	Por Deducción de Adelanto de	S/. 0.00
	Materiales	S/. 0.00
	Por amortización de Adelanto Directo	S/. 0.00
	Por amortización de Adelanto de	S/. 0.00
	Materiales	S/. 0.00

Total S/. 1,035,593.80

IGV total S/. 186,406.88

Monto total programado de ejecución según Convenio S/. 1,222,000.69

01.03.00 MONTO AUTORIZADO

01.03.01 Adelantos Otorgados S/. 0.00

Por Adelanto Directo S/. 0.00

Por Adelanto de Materiales S/. 0.00

01.03.02 Valorización Reajustada S/. 1,062,881.81

Por Valorizaciones S/. 1,035,593.80

Por Reajuste S/. 27,288.00

Por Deducción de Adelanto Directo S/. 0.00

Por Deducción de Adelanto de Materiales S/. 0.00

Por amortización de Adelanto Directo S/. 0.00

Por amortización de Adelanto de Materiales S/. 0.00

Monto total autorizado S/. 1,062,881.81

IGV total autorizado S/. 191,318.72

Monto total autorizado incl. IGV S/. 1,254,200.53

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INC. IGV: (CONTRATO PRINCIPAL) S/. 32,199.85

II. ADELANTOS Y AMORTIZACIONES

02.01.00 OTORGADOS:

Efectivo S/. 0.00

Materiales S/. 0.00

02.02.00 AMORTIZADOS:

Efectivo S/. 0.00

Materiales S/. 0.00

02.03.00 SALDO POR AMORTIZAR:

En Efectivo S/. 0.00

Materiales S/. 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 0.00

III. MULTA Y/O PENALIDAD

03.01.00 AUTORIZADO

Por retraso en culminación de Obra S/. 54,311.16

03.02.00 DESCONTADO

Por retraso en culminación de Obra S/. 54,311.16

03.03.00 SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA S/. 0.00

IV. RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS

04.01.00 AUTORIZADO

RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS S/. 0.00

04.02.00 PAGADO

RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS S/. 0.00

04.03.00 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

- En Efectivo S/. 0.00

V. MAYORES GASTOS GENERALES

05.01.00 AUTORIZADO

MAYORES GASTOS GENERALES S/. 0.00

05.02.00 PAGADO

MAYORES GASTOS GENERALES S/. 0.00

05.03.00 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

- En Efectivo S/. 0.00





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



VI. ELABORACION DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA

06.01.00	AUTORIZADO	
	ARTICULO 179 RLCE	S/. 0.00
06.02.00	PAGADO	
	ARTICULO 179 RLCE	S/. 0.00
06.03.00	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	
	- En Efectivo	S/. 0.00

RESUMEN DE SALDOS			
TER	CONCEPTO	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A FAVOR DE LA ENTIDAD
a.	POR VALORIZACION	S/. 0.00	S/. 0.00
b.	POR REAJUSTE	S/. 32,199.84	S/. 0.00
c.	POR DEDUCCION DE ADELANTO DIRECTO	S/. 0.00	S/. 0.00
d.	POR DEDUCCION DE ADELANTO DE MATERIALES	S/. 0.00	S/. 0.00
e.	POR AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO	S/. 0.00	S/. 0.00
f.	POR AMORTIZACION DE ADELANTO DE MATERIALES	S/. 0.00	S/. 0.00
g.	PENALIDADES	S/. 0.00	S/. 0.00
	TOTAL S/. (a+b+c+d+e+f+g)	S/. 32,199.84	S/. 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD	
Saldo a favor del Contratista	S/. 32,199.84
Saldo a favor de la Entidad	S/. 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 32,199.84

RESUMEN DE LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA:				
N º	DESCRIPCION	MONTO SIN IGV	IGV	TOTAL
AUTORIZADO				
Adelanto Otorgado				
1	Por Adelanto Directo	S/. 0.00	-	0.00
2	Por Adelanto de Materiales	S/. 0.00	-	0.00
Valorizaciones				
3	Por Valorizacion	S/. 1,035,593.80	186,406.88	1,222,000.69
4	Por Reajuste	S/. 27,288.00	4,911.84	32,199.84
5	Por Deducion de Adelanto Directo	S/. 0.00	-	0.00
6	Por Deducion de Adelanto de Materiales	S/. 0.00	-	0.00
7	Por Amortizacion de Adelanto Directo	S/. 0.00	-	0.00
8	Por Amortizacion de Adelanto de Materiales	S/. 0.00	-	0.00
(A) TOTAL AUTORIZADO (1+2+3+4-5-6-7-8)				1,254,200.53
PAGADO				
Adelanto Otorgado				
1	Por Adelanto Directo	S/. 0.00	-	0.00
2	Por Adelanto de Materiales	S/. 0.00	-	0.00
Valorizaciones				
3	Por Valorizacion	S/. 1,035,593.80	186,406.88	1,222,000.69
4	Por Reajuste	S/. 0.00	-	0.00
5	Por Deducion de Adelanto Directo	S/. 0.00	-	0.00
6	Por Deducion de Adelanto de Materiales	S/. 0.00	-	0.00
7	Por Amortizacion de Adelanto Directo	S/. 0.00	-	0.00
8	Por Amortizacion de Adelanto de Materiales	S/. 0.00	-	0.00
(B) TOTAL PAGADO (1+2+3+4-5-6-7-8)				1,222,000.69
MULTA Y/O PENALIDAD				
1	Multa y/o penalidad	S/. 0.00	-	0.00
(C) TOTAL (1)				0.00
RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS				
1	Resarcimiento por Daños y Perjuicios	S/. 0.00	-	0.00
(D) TOTAL (1)				0.00
MAYORES GASTOS GENERALES				
1	Mayores Gastos Generales	S/. 0.00	-	0.00
(E) TOTAL (1)				0.00
POR ELABORACION DE LIQUIDACION TECNICA DE				
1	Por Elaboracion de Liquidacion Tecnica de Obra	S/. 0.00	-	0.00
(F) TOTAL (1)				0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				S/. 32,199.84

DESCRIPCION		MONTO
A	Saldo a favor del Contratista	S/. 32,199.84
B	Saldo a favor de la Entidad	S/. 0.00
C	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 32,199.84



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



II. CONCLUSIONES

- Vista la Liquidación del Contrato de Obra presentada por el Contratista CONSORCIO WANKA, el Informe de Liquidación presentado por la Supervisión de Obra CONSORCIO ANTA, la Liquidación de Contrato de Obra elaborada por el Ing. José Salazar Barzola, Informes de conformidad de Valorizaciones otorgados por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, se concluye con el monto total de la Obra es de S/. 1'254,200.53 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos con 53/100 soles), con un saldo a favor del Contratista de S/. 32,199.84 (treinta y dos mil ciento noventa y nueve con 84/100 soles), todos los conceptos incluido IGV.

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO TOTAL PAGADO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
S/. 1'254,200.53	S/. 1'222,000.69	S/. 32,199.84

Que, estando a lo precedentemente descrito, podemos precisar que la referida información señalada por la Gerencia Regional de Infraestructura es concordante con el Informe Técnico N° 662-2020/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 de octubre del 2020, suscrito por el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, quien concluyó que el monto total de la Obra asciende al monto total de la Obra es de S/. 1'254,200.53 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos con 53/100 soles), con un saldo a favor del Contratista de S/. 32,199.84 (treinta y dos mil ciento noventa y nueve con 84/100 soles), todos los conceptos incluido IGV.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GRJ/GR, de fecha 11 de abril de 2019, por el cual se delegó facultades al Gerente Regional de Infraestructura, y estando a los fundamentos precedentemente señalados.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico de Contrato de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30066 EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGIÓN JUNIN", concluyendo que el monto total de la Obra asciende a S/. 1'254,200.53 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos con 53/100 soles), con un saldo a favor del Contratista de S/. 32,199.84 (treinta



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

y dos mil ciento noventa y nueve con 84/100 soles), todos los conceptos incluido IGV.

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO TOTAL PAGADO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
S/. 1'254,200.53	S/. 1'222,000.69	S/. 32,199.84

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR la veracidad de la Liquidación Técnico de contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30066 EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGIÓN JUNIN", asimismo DETERMINAR la responsabilidad a los funcionarios que intervinieron en la elaboración, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación Técnico de contrato de la obra mencionada, todo ello en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas y legales.

ARTÍCULO TERCERO.- DERIVAR el Expediente original de la Liquidación Técnico de Contrato de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30066 EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGIÓN JUNIN", a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas, Consorcio Wanka y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. LUIS ANGEL RUZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 DIC. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL